



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS
EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

9
FOLIOS

EXPEDIENTE N°:7381/18

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

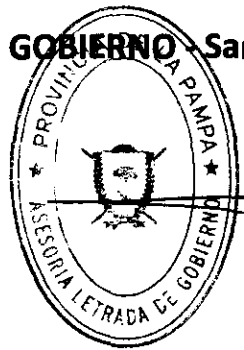
EXTRACTO: E/LEY N° 3081 -(31/05/2018)- AGREGANDO COMO ARTICULO 3º BIS DE LA LEY PROVINCIAL 1724 (INSTITUYENDO COMO DOCUMENTO OBLIGATORIO LA LIBRETA SANITARIO MATERNO INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE).-

DICTAMEN ALG N° 292/18

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507, y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3081, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 13 JUN 2018



Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa